

RESOLUCION No. 88-4.1.1.

0102

JORGE DELGADO RIVARRENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA EL NARANJO S.A";

QUE el señor Ingeniero Oscar Leonardo Gueñiles Artigas de la Paz, en su calidad de Garante General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr. Carlos Lara Zavala, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-ICP-AC-88-020 de 7 de Septiembre de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC-ICP-JUR-88-106 de 22 de Noviembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 88464 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRICOLA EL NARANJO S.A" por (S/.5'500.000.00.) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES, con lo cual asciende a (S/.6'000.000.00.) SEIS MILLONES DE SUCHES dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCHES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"AGRICOLA EL NARANJO S.A"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Agosto de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Montecristi. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

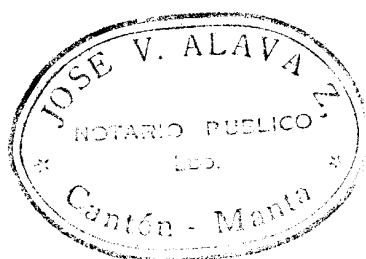
CONVIERTESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 25 NOV. 1988.


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

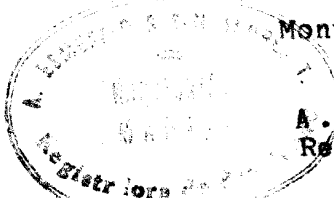
ma/1988 11 22

Razón: Cumpliendo lo ordenado por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución número ochenta y ocho. cuatro. uno. uno. cero ciento dos de fecha veinticinco de Noviembre de mil -

novecientos ochenta y ocho, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía - Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima, otorgada ante mí el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fé. Manta, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



De conformidad con lo dispuesto por el señor Jorge - Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante resolución numero ochenta y ocho. cuatro. - uno. uno. cero ciento dos de fecha veinte y cinco de - noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en su artículo tercero, é inscrito la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía - Agrícola El Naranjo Sociedad Anonima, celebrada el día veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, junto con la suso dicha resolución, en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el numero cincuenta (50) y anotada en el Repertorio General con el numero mil doscientos veinte y tres - (1223).- Dejo archivada la segunda copia de la mencionada escritura y una copia de dicha resolución devolviendo las restantes.



Montecristi, Diciembre 13 de 1988

A. Escribida San Andrés T.
Registradora de la Propiedad